

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el mismo domicilio, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. En el mismo anuncio, se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES:

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, ascenderán como máximo a la cantidad de cien (100) euros que serán abonados por el adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 28 de junio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación minera Villamesías, fracción 2ª, nº 10003-21, en el término municipal de Sierra de Santa Cruz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Explotación minera Villamesías,

fracción-2ª, nº 10003-21, en el término municipal de Sierra de Santa Cruz podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 1 de junio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "El Gamonal".

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX060078, denominada "El Gamonal", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto servicios agrícolas y compra de maquinaria agrícola; tiene un capital social de mil doscientos dos euros (1.202,00 €) y su domicilio se establece en C/ Reina María Cristina, nº 11 de Montijo (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Joaquín Ruiz Sánchez como Presidente; D. José María Pérez García como Secretario; y D. José Pérez Báez y D. Diego Ruiz Sánchez, como Vocales.

Mérida, a 2 de julio de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.